Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2016-2018.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** solicita al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento** procede a pasar lista de asistencia:----------

C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional..... presente
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal..... presente
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor..... presente
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora..... presente
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor..... presente
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora..... presente
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor..... presente
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora..... presente
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor..... presente
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor..... presente
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora..... presente
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor..... presente
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor..... presente
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor..... presente
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora..... presente

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal Constitucional, se ha pasado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum, por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** se informa que existe quórum y se declara instalada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México 2016-2018, para lo cual solicito al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de Orden del Día es la siguiente:--

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de asistencia ----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de mayo de 2016.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal.----------
VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen CRR/005/2016, que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.----------
VII. Asuntos Generales.----------
VIII. Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día queda a su consideración y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra en relación a los puntos a tratar y, de ser el caso, si desean inscribirse en Asuntos Generales, sirvan indicarlo levantando la mano refiriendo además el tema a tratar en este momento, no habiendo intervención alguna en relación con los puntos del Orden del Día, y se inscriben para el punto de Asuntos Generales los siguientes Ediles: En uso de la voz el **C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor:** es relacionado a perfiles generales de los servidores públicos de confianza de este Honorable Ayuntamiento. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** informe sobre Asuntos Generales. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación del Cuerpo Edilicio la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día en los términos en los que se les ha dado a conocer, con la inscripción de los Asuntos Generales de la intervención del Décimo Segundo Regidor, Pablo Cajero Vázquez y del Presidente Municipal Constitucional, David López Cárdenas; se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 152/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 1, 2, 11, 21, 31 fracción III, 33, 43, 44 y 45 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de mayo de 2016, con la inscripción en Asuntos Generales de los siguientes: por el C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo

Segundo Regidor, un asunto para solicitar el listado del personal de confianza y revisar su perfil profesional; y por el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, un asunto, para informar de la atención a los asuntos generales que se han inscrito en las sesiones de Cabildo.----------

Cuarto Punto: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de mayo de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para atender el cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración que el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 19 de mayo de 2016, les fue remitida vía correo electrónico con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura del Acta de Cabildo de la Vigésima Sesión Ordinaria, efectuada el 19 de mayo de 2016, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 153/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 1, 2, 11, 21, 31 fracción IV, 43, 44 y 45 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 19 de mayo de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el contenido del Acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dispensado la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, queda a su consideración el contenido de la misma y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo para aprobar el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del Acta referida, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 154/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 1, 2, 11, 21, 31 fracción IV, 43, 44 y 45 del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 19 de mayo de 2016.----------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al dictamen CDEYFAM/002/2016 que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, a través de su oficio REG.03/105/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, intervienen en este punto los **CC. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor y Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor**. En uso de la voz el **Décimo Regidor:** si muchas gracias, solamente solicitar que pueda existir una campaña de difusión, creo que este dictamen que se va a aprobar en este momento ayuda a muchas personas y jóvenes emprendedores, creo que va en pro de seguir con la apertura de empresas también para la mejora regulatoria y por supuesto creo que es importante que los vecinos de Metepec se enteren que esto es una nueva, es un panizal al Ayuntamiento, una vía más rápida, entonces por lo tanto solicito pueda ser también informado cuando va a ser esa campaña e inclusive a partir de cuando estaría esa apertura rápida de empresas, es cuanto. En uso de la voz el **Tercer Regidor:** agradecer el comentario y secundo la moción del compañero Regidor Tonatiuh y también agradecer el trabajo realizado en Comisiones, se me hace una muy buena opción para que sean bienvenidas las inversiones, que sea bienvenido el comercio en Metepec y ser facilitadores que yo creo que es una de las primicias que como municipio tenemos y bienvenidas todas las inversiones aquí en la Ciudad de Metepec, de acuerdo. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** simplemente para atender la solicitud del Regidor, le solicitaría yo al Señor Secretario del Ayuntamiento, pueda instruir a la Coordinación de Comunicación Social, a que en los espacios con los que contamos en el

Ayuntamiento para la difusión en nuestras redes, en nuestra página de internet, estemos promoviendo esto que se está aprobando y de ese ejercicio por supuesto compartirlo con todos los compañeros, cuando empieza, claro que si Señor Regidor; asimismo, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen CDEYFAM/002/2016 que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 155/2016: con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I Ter y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; 1, 2, 11, 21, 31 fracción V, 43, 44, 45 y 60 fracción II del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el dictamen CDEYFAM/002/2016, que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, y por ende, el Programa de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Línea 2016, así como la actualización del Catálogo de Giros para el Municipio de Metepec, en términos del documento que se agrega al apéndice de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de mayo de 2016, instruyendo el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, la publicación en la Gaceta Municipal, del Catálogo referido.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen CRR/005/2016, que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al dictamen CRR/005/2016 que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, a través de su oficio CRR/118/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, intervienen en este punto la **C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora**. En uso de la voz la **Sexta Regidora:** gracias Señor Secretario, Señor Presidente, compañeros Ediles, con la finalidad de crear un marco jurídico autorizado que nos permita hacer una clasificación adecuada sobre el acervo documental del municipio, la siguiente actualización consiste en tomar las medidas pertinentes para la recopilación, sistematización, almacenamiento y depuración del archivo municipal, a través de la creación de una Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, la cual estará conformada de acuerdo a la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, misma que será asistida mediante el Comité Técnico-Consultivo, el cual estará a cargo de la categorización del material documental y una vez evaluado emitirá un acuerdo, este será turnado a la Comisión que dictaminará sobre el mismo, agradezco la participación de mis compañeros e integrantes de la Comisión por su participación y sus precisiones sobre el tema y eso sería todo. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen CRR/005/2016 que presenta la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, a través de su oficio CRR/118/2016, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 156/2016: con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I y 69 fracción I, inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; 1, 2, 11, 21, 31 fracción V, 43, 44, 45 y 60 fracción I, inciso r) del Libro Primero del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el dictamen CRR/005/2016, que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, relativo a las modificaciones de los Libros Segundo y Sexto, ambos del Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, consistiendo en reforma de la fracción XIV y adición de 4 fracciones del artículo 34 del Libro Segundo; adición de las fracciones III y IV al artículo 147, reformas a los artículos 148, 156, 157, 158, 159, 160, 171, 175, 176, 177 y 179, reforma, y adición de la fracción V al artículo 170, y reforma y adición de un párrafo al artículo 178 del Libro Sexto, en los términos siguientes:

LIBRO SEGUNDO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TÍTULO CUARTO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA
CAPÍTULO I
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 34.-...
I. a la XIII. ...
XIV. Realizar ante la Vigésima Segunda Zona Militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, los trámites necesarios para expedir las cartillas ya liberadas;
XV. Fijar, establecer y modificar los requisitos que sean considerados necesarios para la expedición de la constancia de no afectación al patrimonio inmobiliario municipal, que soliciten los habitantes del municipio, en un plazo no mayor a 48 horas;
XVI. Autorizar los Libros de Actas de Asambleas de Condóminos, así como integrar el Sistema de Registro correspondiente;
XVII. Integrar el padrón municipal de nacionalidades extranjeras;
XVIII. Integrar el Sistema de información socioeconómica del municipio; y
XIX. Las demás que le concedan otros ordenamientos, el Ayuntamiento o le instruya el Presidente Municipal.

LIBRO SEXTO
DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS MUNICIPALES
TÍTULO TERCERO
DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL
CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 147.- Para los efectos del presente Título, se entiende:

I. Por documento a:
...
II. Por administración de documentos:
...
...
III. Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos. Órgano colegiado encargado de determinar el valor de la información contenida en los documentos; elaborar, actualizar y publicar el Catálogo de Disposición Documental; así como de autorizar los Dictámenes del proceso de selección final emitidos por el Comité;
IV. Comité de Selección Documental: Órgano encargado de validar que la selección preliminar o final de los expedientes de trámite concluido se haya realizado con apego a lo establecido en la normatividad emitida por la Comisión.

Artículo 148.- Las actividades del Archivo General Municipal, se regularán por la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, por los Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los Archivos del Estado de México, por el presente ordenamiento y las demás disposiciones estatales y municipales de aplicación en la materia, así como por la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos y el Comité de Selección Documental, procurando en todo caso el empleo de las técnicas, sistemas o procedimientos más avanzados según la norma internacional para actualizar y modernizar sus actividades.

CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 156.- Para el cumplimiento de las funciones del Archivo General Municipal se contará con una Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, que estará integrada por:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
II. Un Secretario Técnico, que será el Secretario del Ayuntamiento;
III. Vocal, que será la Contralora Municipal;
IV. Vocal, que será el Consejero Jurídico Municipal; y
V. Vocal, que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia.

La Comisión tomará sus decisiones por mayoría de votos, integrándose el acta correspondiente por el Secretario Técnico. El Secretario Técnico contará sólo con derecho a voz.

Artículo 157.- La Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos actuará con estricto apego a la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los Archivos del Estado de México, al presente ordenamiento y a las demás disposiciones

normativas de aplicación en la materia, su atribución será la de colaborar en las funciones encomendadas al Archivo General Municipal.

Artículo 158.- Para el análisis y estudio del acervo documental que requiera depuración, se creará un órgano auxiliar denominado "Comité de Selección Documental", que será nombrado por la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, a propuesta del Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 159.- El "Comité de Selección Documental" estará integrado con personas expertas o especializadas en la materia y se conformará de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será la Subdirectora de Información y Atención Ciudadana;
II. Un Secretario Técnico, que será el Subcontralor Municipal;
III. Vocal, que será el Responsable del Archivo de Concentración Municipal;
IV. Vocal, que será el Responsable del Archivo Histórico Municipal; y
V. Vocal, que será el Cronista Municipal.

El Comité tomará sus decisiones por mayoría de votos, integrándose el acta correspondiente por el Secretario Técnico.

El Secretario Técnico, contará sólo con derecho a voz.

Los miembros del Comité podrán nombrar a un suplente, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones del titular. El desempeño de los miembros del Comité será honorífico.

Los miembros del Comité y sus suplentes, a excepción del presidente deberán contar con conocimientos y experiencia en materia archivística y especialmente en selección documental.

Artículo 160.- El Comité de Selección Documental, será el encargado de validar que la selección preliminar o final de los expedientes de trámite concluido se haya realizado en el Archivo de Trámite o en el Archivo de Concentración, con apego a lo establecido en los Lineamientos, los Dictámenes y el Catálogo de Disposición Documental, además tendrá las funciones siguientes:

I. Coordinar las acciones que en materia de selección documental realicen las Unidades Administrativas;
II. Establecer una coordinación permanente con la Comisión, a efecto de que sus integrantes se mantengan actualizados respecto de la normatividad que rige el proceso de selección documental;
III. Otorgar asesoría técnica, a las Unidades Administrativas para la realización de la selección preliminar o final de sus documentos de trámite concluido, y supervisar que se efectúe conforme a la normatividad establecida por la Comisión;
IV. Autorizar la baja de los documentos producto del proceso de selección preliminar aplicado en los Archivos de Trámite de las Unidades Administrativas;
V. Otorgar el Visto Bueno al proceso de selección final aplicado a los expedientes de trámite concluido por los Archivos de Concentración;
VI. Tramitar ante la Comisión la validación del proceso de selección final realizado a los expedientes de trámite concluido, así como la autorización para proceder a la baja de los tipos, expedientes o series documentales seleccionados; y
VII. Asistir al acto de testificación de destrucción de los documentos autorizados para su baja.

Artículo 163.- ...
I. a la IX. ...
X. Solicitar cada seis meses a la Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento, se realice una revisión física de todas las instalaciones del Archivo General Municipal, para prevenir siniestros, haciéndolo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos.

CAPÍTULO V
DEL PROCEDIMIENTO PARA ANÁLISIS, CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN, DESTINO Y DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 170.- En todos los casos, para que el Archivo General Municipal reciba los documentos de las diferentes dependencias, éstos deberán estar debidamente organizados y catalogados bajo riguroso inventario. Las fichas de catálogo deberán contener los siguientes datos:
I. a la III. ...
IV. Síntesis del contenido;
V. Plazo de conservación precaucional de los expedientes de trámite concluido; y
VI. Los demás lineamientos que marca la norma internacional archivística ISAD-G, las leyes de la materia y los lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los Archivos del Estado de México.

Artículo 171.- Los representantes designados por cada dependencia de la administración pública municipal ante la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, deberán conocer el contenido de los documentos remitidos para su análisis y depuración, dicho representante será el responsable de que los documentos sean oportunamente presentados ante el Secretario del Ayuntamiento dentro del plazo a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 175.- Una vez recibida la documentación en el plazo señalado, conforme al calendario de recepción y requisitos correspondientes, se procederá a su resguardo en el archivo de transferencia, hasta que concluya el plazo precaucional de los expedientes de trámite concluido de conformidad con el calendario de caducidades, para posteriormente realizar su traslado a la sección de archivo de concentración.

Artículo 176.- La Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos y el Comité de Selección Documental, sesionarán cada seis meses a efecto de proceder al análisis de los documentos integrados a la sección de archivo de concentración, revisión de fichas catalográficas e identificación determinando su destino, ya sea resguardo, cuando los documentos se consideren de importancia para transferirse a la sección de archivo histórico, tomando en consideración su naturaleza y los lineamientos determinados en este ordenamiento, o su baja o destrucción.

Artículo 177.- La Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos y el Comité de Selección Documental, sesionarán con la presencia del representante y/o encargado del archivo de las áreas que forman parte de la administración pública municipal, procediendo al análisis correspondiente de los documentos generados por éstas, pudiendo sesionar extraordinariamente las ocasiones necesarias hasta la total revisión de los documentos, integrados a la sección del archivo de transferencia del año inmediato anterior.

Artículo 178.- La Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos y el Comité de Selección Documental, emitirán el acuerdo por duplicado, respecto a la determinación obtenida con relación a los documentos de cada dependencia de la administración, así como a los integrantes del H. Ayuntamiento, firmando el Acuerdo todos los integrantes presentes de la Comisión y del Comité, así como el representante del área administrativa.

Una vez hecho lo anterior, se informará a los integrantes del Ayuntamiento respecto del contenido de dicho acuerdo.

Artículo 179.- El cumplimiento con respecto al destino de los documentos, se dará en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la celebración de la última sesión de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, ejecutado el acuerdo tomado con el Comité de Selección Documental. Para lo cual, el titular de la Unidad Administrativa elaborará un Acta Administrativa que dé constancia de haberse destruido los documentos, turnando una copia a la Comisión, con el objeto de dar por concluido el trámite.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial "Gaceta Municipal".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Metepec, Estado de México.

TERCERO.- Una vez constituidos formalmente la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos y el Comité de Selección Documental, emitirán su reglamento interior dentro de sesenta días, y

CUARTO.- Al día hábil siguiente de la emisión del acuerdo por la Comisión Dictaminadora para la depuración y trituración de documentos se concederá un plazo hasta de treinta días naturales, a efecto de que el área administrativa pueda emitir las observaciones que considere pertinentes.

En cuanto al resultante obtenido de la trituración de los documentos, éste será remitido al área correspondiente para su venta y una vez llevada a cabo la misma, el ingreso será reportado a la Tesorería Municipal para su registro dentro del erario municipal, instruyendo el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, la publicación en la Gaceta Municipal, -previa corrección de estilo-, de las reformas y adiciones al Compendio de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.----------

Séptimo Punto: En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el séptimo punto del Orden del Día pido al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer las inscripciones para el punto de Asuntos Generales. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, informo a ustedes que se inscribieron para el punto de Asuntos Generales los siguientes Ediles: **CC. Décimo Segundo Regidor, Pablo Cajero Vázquez y el Presidente Municipal Constitucional, David López Cárdenas.**----------

Primer Asunto: En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** gracias, buenas tardes a todos, sobre el punto a tratar es como antecedente el artículo 5 Constitucional Federal, nos

dice que las profesiones que necesitan título para su ejercicio y este título se obtendrá bajo las condiciones que las autoridades determinen, en la ley reglamentaria del artículo 5 Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, manifiesta la obligación de los ciudadanos registrar unos a nivel técnico, superior y técnico superior y superior cuando así lo amerita, la responsabilidad general de los ciudadanos es de generar este trámite es para que sea una profesión, en este orden de ideas nosotros como autoridades debemos tener esa normatividad muy presente, por lo tanto solicito al Ciudadano Presidente, instruya a nuestro Secretario del Ayuntamiento, para que nos acerque la información necesaria de los servidores públicos de confianza adscritos a esta Administración, para ver si cumplen con este requisito esencial de la vida profesional, ya que existe un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se sanciona al servidor público por ostentar niveles superiores sin existir el mismo, el cual se puede verificar en la respectiva, es cuanto.----------

Segundo Asunto: En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** muchas gracias, únicamente para informar sobre las solicitudes vertidas aquí en asuntos generales en la sesión anterior, han sido atendidos en el caso del Regidor Pablo Cajero, sobre el desbordamiento que existe en la Calle Arenal en el Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, junto con el Organismo de Agua se determinó realizar los trabajos de limpieza los días 2, 3 y 4, asimismo la reparación del bordo, el reforzamiento en 20 metros lineales del bordo margen derecha al río del arenal, para resolver ese asunto, también del Regidor Pablo Cajero, sobre aclarar el contenido de la instrucción de Cabildo mediante el oficio del Coordinador de Protección Civil y Bomberos, el día de ayer 25 del mes que corre, se llevó a cabo una reunión con el Señor Regidor y el Coordinador de Protección Civil para aclarar ahi el asunto, también del asunto que compartió la Regidora María Elisa Quijada Badillo, sobre la pinta de la barda en el mercado artesanal ya se realizó la visita para verificar, se solicitó al C. Enrique González, propietario del comercio que pintó el retiro de la publicación no autorizada, iniciando también un procedimiento administrativo, ya quedó debidamente restablecida la imagen urbana en ese punto; asimismo, sobre el asunto del Regidor Gildardo Quiroz, respecto de la pinta de la Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, se llevó a cabo la reunión con personal del Ayuntamiento el 21 de mayo a las 11:00 de la mañana, fue presidida por las autoridades municipales auxiliares de la unidad y el representante del IMEVIS, estuvieron aproximadamente 150 vecinos de la unidad, se acordó gestionar en la empresa Comex en su área de responsabilidad civil, la fundación "Corazón Humano" y con el IMEVIS la posibilidad de aprobar un solo color para la pinta de las fachadas de los inmuebles que era una de las solicitudes de los vecinos, el día martes 24 del mes que corre IMEVIS nos hizo del conocimiento que las Reglas de Operación del Programa Restauración de la Imagen Urbana de Unidades Habitacionales, no permiten la aplicación de un solo color, se va a sostener otra reunión para tratar de lograr el acuerdo y de no ser así vamos a sustituir la unidad habitacional para que reciban el beneficio, sería cuanto.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** han concluido las participaciones Señor Regidor de Asuntos Generales. En uso de la voz el **Décimo Regidor:** es respecto a Asuntos Generales del Señor Presidente, si gracias, en repetidas ocasiones en esta mesa de Asuntos Generales exactamente en dos, he solicitado que se haga una campaña de pinta de guarniciones en el Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II, la petición es directamente de vecinos, veo que han dado respuesta a los Asuntos Generales de mis compañeros y no así para lo que un servidor pidiera hace dos sesiones y en buen plan, necesitaría proponer nuevamente pudiera ser atendida la petición. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** muy bien, claro que sí Señor Regidor, en la gran cantidad que hemos dado respuesta, han sido temas de atención, de acercamiento, de reuniones, no tanto de ejecutar algún recurso pero estamos trabajando en esa posibilidad, no nada más para Izcalli sino para varias zonas del municipio, en cuanto así sea le informamos por supuesto.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señora Síndico Municipal, Señoras y Señores Ediles, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.----------

En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec 2016-2018, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día jueves veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------**Doy Fe**----------

----------**C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento**.----------

C. David López Cárdenas
Presidente Municipal Constitucional

0290

C. Teresa Salgado Varona
Síndico Municipal

C. Omar Jair Garduño Montalvo
Primer Regidor

C. Genoveva Flores Rodríguez
Segunda Regidora

C. Ricardo Cortés Márquez
Tercer Regidor

C. Ana Luz Negrete Velázquez
Cuarta Regidora

C. Ernesto Nemer Monroy
Quinto Regidor

C. Aurora María Zimbrón Ovando
Sexta Regidora

C. Miguel Alonso Terrón Villicaña
Séptimo Regidor

C. Rosendo Galeana Soberanis
Octavo Regidor

C. María Elisa Quijada Badillo
Novena Regidora

C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón
Décimo Regidor

C. Gildardo Quiroz Salcedo
Décimo Primer Regidor

C. Pablo Cajero Vázquez
Décimo Segundo Regidor

C. Rosario Gómez Colín
Décima Tercera Regidora

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL 26 DE MAYO DE 2016.